



Dirección
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Nº Interno 759
Fecha 25/06/2019
DRA. LSF/AR-RFB/PS-NCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **000885**

MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN AUXILIAR DE SERVICIO CONTRATA DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN.

SANTIAGO, 03 JUL 2019



Handwritten signature/initials

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; las facultades que me confieren el DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto 38 de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, La Resolución Exenta N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; La Resolución Exenta N° 165/2015 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que establece el orden de subrogación del cargo de Director del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Afecta N° 72/2016 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa a Doña Lilian San Román Figueredo en el cargo de Subdirectora Médica del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak" en calidad de transitorio y provisional, tomada razón con alcance por Contraloría General de la República mediante Oficio N° 43.163 de 12/04/2016; Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de La República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón."

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 000560 del 10/04/2019 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer el Cargo Contrata de Auxiliar de Servicio de la Unidad de Alimentación del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak".
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl con fecha 12/04/2019, y con misma fecha se publica la Resolución Exenta N° 000560 en "Trabaje con Nosotros" del Sitio Web Institucional www.psiquiatico.cl.
- 3.- Que habiéndose realizado la Evaluación Curricular de los 5 Candidatos que presentaron sus antecedentes en el Portal de Empleos Públicos, se contactó a 4 personas que cumplían los requisitos mínimos de postulación.
- 4.- Que sólo se presenta a la Entrevista 1 candidato, y habiendo cumplido las etapas del Proceso y siendo considerado para la contratación, desiste de aceptar la propuesta de ingreso.

RESUELVO:

- 1.- Declarar desierto el Proceso de Selección de Auxiliar de Servicio de la Unidad de Alimentación del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak".



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. LILIAN SAN ROMÁN FIGUEREDO
DIRECTORA (S)
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



TRANSITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SGDP
- Unidad de Alimentación
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.